



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-80707151-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-80707151-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LUXICORE S.A., CUIT N° 30714842028, Legajo N° 2.528 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica GISELLE SOLANGE BECAJ, Documento Nacional de Identidad N° 28.042.370, Matrícula Nacional 15.402, como Directora Técnica de la firma LUXICORE S.A., Legajo N° 2.528, con domicilio legal sito en la calle Ciudad de La Paz N° 353, 4 piso y depósito sito en la calle José Barros Pazos N° 5.560, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-80707151-APN-DGA#ANMAT

dc

ab